



Mandatos para realizar Procedimientos Acordados sobre las cantidades de cada tipo de aparato eléctrico y electrónico (AEE) puestas en el mercado nacional por los productores adheridos a los sistemas integrados de gestión (SIG) creados al amparo del RD 208/2005, de 25 de febrero.

Febrero 2007

(Revisada en febrero de 2011 en relación con las modificaciones introducidas en la LAC por la Ley 12/2010)

Mandatos para realizar Procedimientos Acordados sobre las cantidades de cada tipo de aparato eléctrico y electrónico (AEE) puestas en el mercado nacional por los productores adheridos a los sistemas integrados de gestión (SIG) creados al amparo del RD208/2005, de 25 de febrero

Modelo I

Modelo de Informe de Procedimientos Acordados sobre Declaraciones Trimestrales de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

Denominación Social del Productor

Domicilio Social

Población y Código Postal

Hemos desarrollado los procedimientos acordados con ustedes y enumerados más abajo en relación con las Declaraciones Trimestrales de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (en adelante, las DTAAEE) de (Nombre del Productor) correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2006, y que muestran unas unidades totales puestas en mercado nacional de XX (peso en kilogramos). Una copia de estas DTAAEE, selladas por nosotros a efectos de identificación, se adjunta como Anexo a este informe. (Nombre del Productor) es responsable de la preparación de los datos contenidos en las DTAAEE.

Nuestro encargo se llevó a cabo de acuerdo con la Guía de Actuación Profesional del ICJCE sobre mandatos para realizar procedimientos acordados.

Los procedimientos acordados con la Dirección de la Sociedad se desarrollaron únicamente para ayudarles en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula XX del Contrato de (fecha) suscrito entre (Nombre del Productor) y (Nombre del SIG) en relación con lo establecido en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, y se resumen en lo siguiente:

1. Comprensión de los procedimientos aplicados por el productor para la elaboración de las DTAAEE.
2. Discusión con el productor acerca de las unidades incluidas en las DTAAEE y justificación de las excluidas.
3. Comprobación de que las unidades y otros datos (peso) incluidos en las DTAAEE coinciden con la estadística de ventas internas y con otra documentación relevante (especificaciones técnicas).
4. Comprobación de que la cifra de ventas que figura en la estadística de ventas coincide con la que figura en los registros contables.
5. Corte de operaciones a cierre del ejercicio: Selección de una muestra de XX (1) facturas de venta entre las últimas transacciones del ejercicio y XX (1) facturas de venta entre las primeras del ejercicio siguiente, y comprobación contra albaranes de expedición sellados o, en su defecto, contra apuntes de salida en el fichero de inventario permanente, de la fecha de baja de almacén de los aparatos incluidos en la estadística de ventas.
6. Selección de una muestra de XX (1) referencias a partir de la estadística de ventas con el objetivo de comprobar que dichas referencias han sido incluidas en las DTAAEE.

Mandatos para realizar Procedimientos Acordados sobre las cantidades de cada tipo de aparato eléctrico y electrónico (AEE) puestas en el mercado nacional por los productores adheridos a los sistemas integrados de gestión (SIG) creados al amparo del RD208/2005, de 25 de febrero

7. Selección de una muestra de XX (1) referencias de la estadística de ventas verificando los siguientes puntos:

1. Categoría adecuada del aparato según se describe en el Anexo I del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero.
2. Cantidades expresadas en kilogramos o, si esto no fuera posible, en unidades.

8. Obtención de una carta de representación de la Dirección de la Sociedad.

Como resultado de los procedimientos aplicados no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto significativo digno de mención, excepto los que se describen a continuación:

1. Con respecto al apartado 1
2. ...
3. Con respecto al apartado 6 encontramos que los pesos no se correspondían con los pesos declarados.
4. ...
5. ...
6. ...

No asumimos ninguna responsabilidad sobre la suficiencia de los procedimientos acordados aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoria, ni una revisión hecha de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoria, no expresamos una opinión sobre la información contenida en las DTAEE enviadas a (Nombre del SIG) correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2006. Si se hubieran aplicado otros procedimientos se podrían haber puesto de manifiesto hechos adicionales a los indicados en este informe.

Nuestro informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el segundo párrafo de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de (Nombre del SIG), sin nuestro consentimiento previo.

No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Firma del Socio

Ciudad, Fecha

Firma

(1) Con carácter general, en las pruebas de corte de operaciones se seleccionarán 5 operaciones y en las pruebas de comprobación de estadísticas se seleccionaran 10 operaciones.

Mandatos para realizar Procedimientos Acordados sobre las cantidades de cada tipo de aparato eléctrico y electrónico (AEE) puestas en el mercado nacional por los productores adheridos a los sistemas integrados de gestión (SIG) creados al amparo del RD208/2005, de 25 de febrero

Modelo II

Modelo de Carta de Manifestaciones

Nombre de la Firma de Auditoria

Dirección de la Firma de Auditoria

Fecha terminación del trabajo de revisión

Muy señores nuestros:

En relación con la revisión que están efectuando a nuestra solicitud, sobre las Declaraciones Trimestrales de Aparatos Eléctricos y Electrónicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, por la presente manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

1. Tomamos nota de que han realizado determinados procedimientos de revisión sobre las Declaraciones Trimestrales de Aparatos Eléctricos y Electrónicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, y que muestran unas unidades totales puestas en mercado nacional de XX (peso en kilogramos). Asimismo, tomamos nota de que, dado el alcance de los procedimientos, no expresan una opinión sobre la información contenida en dichas Declaraciones Trimestrales de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y que, por la propia naturaleza del trabajo efectuado, no pueden tener la seguridad de que los procedimientos aplicados hayan puesto de manifiesto todos los asuntos importantes que pudieran existir en relación con la mencionada información.
2. Los miembros de la Dirección somos los responsables de la exactitud y totalidad de la información que les hemos suministrado acerca de las Declaraciones Trimestrales de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. En este sentido, les confirmamos que no ha habido irregularidades en las que se encontraran implicados cualquiera de los miembros de la Dirección o empleados de la Sociedad que han tenido una intervención sustancial en los sistemas de control interno y contable que pudieran afectar al proceso de preparación o a la información contenida en las Declaraciones Trimestrales de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (DTAEE).
3. Los miembros de la Dirección somos los responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para el propósito perseguido.
4. Los procedimientos acordados con ustedes han sido los establecidos en la carta contrato de aceptación de procedimientos acordados.

Nombre del cliente

Firma, fecha y cargo



Mandatos para realizar Procedimientos Acordados sobre las cantidades de cada tipo de aparato eléctrico y electrónico (AEE) puestas en el mercado nacional por los productores adheridos a los sistemas integrados de gestión (SIG) creados al amparo del RD208/2005, de 25 de febrero

Modelo III

Modelo de Carta de Aceptación del mandato de procedimientos acordados

Nombre del Productor

Dirección del Productor

Atendiendo a su petición, adjuntamos para su consideración nuestra carta de encargo para la prestación de los servicios a (Nombre Productor), en adelante la Sociedad, que en la misma se describen.

1 Alcance de los servicios

Nuestro trabajo se efectuará siguiendo la Guía de Actuación Profesional del ICJCE sobre Mandatos para realizar Procedimientos Acordados, al objeto de realizar determinados procedimientos sobre las Declaraciones Trimestrales de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (DTAEE), de la Sociedad, para el período anual terminado el 31 de diciembre de 200X con el único propósito de ayudarles en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula XX del Contrato de (fecha) suscrito entre la Sociedad y (Nombre del SIG) en relación con lo establecido en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de residuos.

Los procedimientos que realizaremos se describen en el Anexo a esta carta de encargo (*incluir en un Anexo a la carta de aceptación los procedimientos descritos en el modelo de informe que incluye la presente Guía*).

Como resultado de los procedimientos acordados, aplicados según la Guía mencionada, emitiremos un informe en el que se indicará si se ha puesto de manifiesto algún aspecto digno de mención en relación con las DTAEE.

Somos responsables exclusivamente del cumplimiento de la mencionada Guía, por tanto no asumiremos responsabilidad alguna por la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Dado que el alcance de tales procedimientos es sustancialmente menor al de una auditoría, en ningún caso expresaremos una opinión de auditoría sobre la información contenida en las DTAEE. Los procedimientos que apliquemos para el desarrollo de nuestro trabajo, no constituyen ni pueden ser considerados como una auditoría legal o voluntaria, ni una revisión de otros estados o documentos contables realizadas conforme normativa, principios o estándares contables alguno.

El informe que emitamos no constituirá ni podrá ser considerado como un asesoramiento, recomendación o consejo. No obstante, en el supuesto de que en el desarrollo de los procedimientos acordados detectásemos alguna inconsistencia significativa, lo pondremos en su conocimiento.

2 Informes

Nuestro informe recogerá los hechos objetivos que resulten de la aplicación de los procedimientos acordados aplicados sobre las DTAEE, e incluirá los siguientes aspectos:

- Antecedentes
- Procedimientos aplicados y hechos puestos de manifiesto por los mismos
- Restricciones de uso y distribución de nuestro informe

Mandatos para realizar Procedimientos Acordados sobre las cantidades de cada tipo de aparato eléctrico y electrónico (AEE) puestas en el mercado nacional por los productores adheridos a los sistemas integrados de gestión (SIG) creados al amparo del RD208/2005, de 25 de febrero

Las informaciones provisionales que entreguemos durante la realización de nuestro trabajo, tanto orales como informes en borrador entregados a ustedes, deberán considerarse como instrumentos de trabajo y no constituirán nuestras opiniones y conclusiones definitivas, las cuales sólo se expondrán en el informe escrito final que se describe en el apartado uno anterior.

Los procedimientos que desarrollemos serán únicamente para ayudarle en la necesidad de evaluación de sus DTAAEE. Nuestro informe se emite únicamente para esta finalidad y es sólo para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros sin nuestro consentimiento previo.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, nuestro informe podrá ser facilitado a (Nombre del SIG) a los únicos efectos de lo establecido en la cláusula XX del contrato de (fecha) suscrito entre la Sociedad y (Nombre del SIG), sin que pueda ser utilizado para fines diferentes al descrito ni ser distribuido a terceras personas distintas de la Sociedad y (Nombre del SIG).

3 Equipo de trabajo

[Cada auditor debe redactar estas cláusulas siguiendo los procedimientos internos que tenga establecidos al efecto].

4 Agenda del trabajo

Estimamos que podremos comenzar nuestro trabajo el (fecha)..., de manera que podremos emitir nuestro informe como máximo el XX de xxxx de 200X. En el caso de que se presentase alguna demora en las fechas mencionadas, les avisaríamos de inmediato.

5 Estimación de honorarios y gastos

[Cada auditor debe redactar estas cláusulas siguiendo los procedimientos internos que tenga establecidos al efecto].

6 Otras cláusulas: Independencia y confidencialidad, Límites de responsabilidad, Legislación aplicable y fuero, Comunicaciones por correo electrónico, Reclamaciones, etc.

[Cada auditor debe redactar estas cláusulas siguiendo los procedimientos internos que tenga establecidos al efecto].

* * * * *

Si el contenido de esta carta no está de acuerdo con su entendimiento de los acuerdos a los que hemos llegado, estamos a su disposición para discutir el mismo.

Si por el contrario está de acuerdo con su entendimiento, por favor firme la copia en el espacio provisto abajo y devuélvanosla.

Quedando a la espera de sus noticias, les saluda atentamente.

Firma del Socio

Aceptación:

Nombre de la Sociedad

Firma, fecha y cargo

